ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL GRADO EN FISIOTERAPIA, CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2018, A LAS 11:30 HORAS EN EL DESPACHO DEL SR. DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD CON LA PRESENCIA DE LOS ASISTENTES EXPRESADOS AL MARGEN Y EL ORDEN DEL DÍA SIGUIENTE:

PRESIDENTE:

Juan Francisco León Puy

VOCALES:

Marta Gil Lacruz
Mª. José Iglesias Gozalo
Yolanda Marcén Román (disculpa)

INVITADA:

María Ángeles Franco Sierra
Silvia Pérez Guillén

SECRETARIO:

Alberto Lekuona Amiano

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del acta anterior, si procede
2. Asignación de tutores a los TFG
3. Otros asuntos

1. **Aprobación del acta anterior, si procede**

Se aprueba por asentimiento el acta anterior.

2. **Asignación de tutores a los TFG**

Para la asignación de tutores de los Trabajos Fin de Grado han de tenerse en cuenta una serie de condiciones generales (limitación del número de TFG por profesor que imponen los Departamentos, carga docente de los profesores a tiempo parcial o vinculados, profesores que también tutorizan TFG en Terapia Ocupacional, exclusiones, etc.).

Por otra parte, la estudiante [illegible] solicita, de forma argumentada, la adjudicación de [illegible] como tutora, hecho que la Comisión debate y acuerda aceptar.

Teniendo en cuenta el listado de 57 estudiantes de la asignatura "Trabajo Fin de Grado" matriculados a fecha 8 de octubre y lo anteriormente dicho, se procede a la asignación de tutores mediante un sorteo aleatorio. El listado final se envía a la profesora encargada de la asignatura.

3. **Otros asuntos.**

Reconocimiento de créditos.

(1) [illegible] solicita el reconocimiento de la asignatura "Inglés científico" aportando un certificado de Cambridge English que acredita un nivel C1 en inglés. Se **rechaza** porque el reconocimiento de créditos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se realiza basándose en conocimientos adquiridos en titulaciones de nivel MECES igual o superior al de destino.

(2) [illegible] solicita el reconocimiento del nivel de competencias en Inglés, nivel B1. **No procede** el reconocimiento porque, actualmente, no es requisito necesario en la titulación.

(3) [illegible] (graduada en Terapia Ocupacional en la Universidad de

Zaragoza) solicita el reconocimiento de 12 asignaturas. Se acuerda:

(a) **reconocer** los créditos de las siguientes 10 asignaturas,

Asignaturas estudios origen	Asignaturas estudios llegada
Fisiología humana	Fisiología humana
Cinesiología y biomecánica humana	Cinesiología
Inglés científico I	Inglés científico
Salud pública	Salud pública y fisioterapia comunitaria
Anatomía humana	Anatomía I y Anatomía II
Afecciones Médico Quirúrgicas I y II	Afecciones Médico Quirúrgicas I y II
Deontología y legislación sanitaria	Legislación y deontología sanitaria
Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios	Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios

(b) **no reconocer** los créditos de las siguientes dos asignaturas: "Biomecánica y análisis del movimiento" y "Metodología de investigación". Las asignaturas de la titulación de origen no permiten adquirir las competencias específicas de estas asignaturas.

(4) [illegible] (Diplomado en Podología en la Universidad de Barcelona) solicita el reconocimiento de 2 asignaturas. Se acuerda:

(a) **reconocer** los créditos de la asignatura "Farmacología fundamental" por las asignaturas "Farmacología I" y "Farmacología II" de los estudios de origen.

(b) **no reconocer** los créditos de la asignatura "Biomecánica y análisis del movimiento" al no acreditarse en la titulación de origen la adquisición de todas las competencias específicas de esta asignatura.

(5) [illegible] (Graduado en Enfermería en la Universidad de Zaragoza) solicita el reconocimiento de 8 asignaturas. Se acuerda:

(a) **reconocer** los créditos de las siguientes 8 asignaturas:

Asignaturas estudios origen	Asignaturas estudios llegada
Fisiología general	Fisiología humana
Estadística aplicada a ciencias de la salud	Metodología de investigación
Inglés científico para ciencias de la salud	Inglés científico
Enfermería comunitaria I, II y III	Salud pública y fisioterapia comunitaria
Anatomía humana	Anatomía I y Anatomía II
Ciencias psicosociales	Psicosociología de la salud
Ética y legislación	Legislación y deontología sanitaria

(6) [illegible] (Graduado en Enfermería en la Universidad de Zaragoza) solicita el reconocimiento de la asignatura "Legislación y deontología sanitaria" por la asignatura "Ética y legislación" de los estudios de origen. Se acuerda tal reconocimiento.

(7) [illegible] (Licenciada en Psicología en la Universidad de Granada) y Máster en Psicología General Sanitaria en la Universidad de Murcia) solicita el reconocimiento de 9 asignaturas. Se acuerda:

(a) **reconocer** los créditos de las siguientes tres asignaturas:

Asignaturas estudios origen	Asignaturas estudios llegada
Análisis de datos en psicología y Métodos y técnicas de investigación en psicología	Metodología de investigación
Psicología de la salud, Psicología social, Psicología social aplicada, etc.	Psicosociología de la salud
Evaluación y terapia de los trastornos del lenguaje	Diagnóstico y tratamiento de las patologías de la comunicación

(b) **no reconocer** los créditos de las seis asignaturas "Legislación y deontología sanitaria", "Farmacología fundamental", "Fisiología clínica del ejercicio para profesionales sanitarios", "Salud pública y fisioterapia comunitaria", "Inglés científico", "Academic writing for physiotherapy". En cuanto a las cuatro primeras, las asignaturas de las titulaciones de origen no permiten adquirir las competencias específicas de estas asignaturas. En cuanto a las dos últimas asignaturas de inglés, a pesar de no aportar ningún certificado de acreditación del nivel de inglés que afirma la solicitante, se rechaza porque el reconocimiento de créditos en el Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) se realiza basándose en conocimientos adquiridos en titulaciones de nivel MECES igual o superior a la de destino.

(8) aporta documento justificativo con el que solicita el reconocimiento de la asignatura "Fundamentos de fisioterapia", previamente no reconocida por la Comisión en una sesión anterior. Teniendo en cuenta que:

(1) La asignatura "Fundamentos de fisioterapia" de la Universidad de Zaragoza no es una asignatura básica, tal como se argumenta en el escrito, sino una asignatura obligatoria y específica de la titulación.

(2) Con los conocimientos adquiridos en la asignatura "Fundamentos de la Fisioterapia" de la Universidad San Jorge no se alcanzan las competencias específicas de la asignatura "Fundamentos de Fisioterapia" de la Universidad de Zaragoza.

(3) En la solicitud anteriormente cursada, revisada por la Comisión en sesión de 10 de septiembre, se acordó reconocer "Valoración II" a partir de la asignatura de Fundamentos junto con las asignaturas "Valoración en fisioterapia" y "Taller de entrevista clínica".

Por todo ello, se acuerda rechazar la solicitud de reconocimiento.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 12:30 horas del día de la fecha, de todo lo cual doy fe como Secretario.

Presidente de la CGC

Fdo.: Juan Francisco León Puy

Secretario

Fdo.: Alberto Lekuona Amiano